

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

2 de junio de 2009

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 6-2009

Jefes de Agencias a las cuales les aplican las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA ENTRADA DE DATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES DE EMPLEADOS CESANTEADOS

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo un Plan Integral para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, en su Artículo 43, confiere a esta Oficina la responsabilidad de preparar un registro de elegibles de los empleados cesanteados en las agencias que le son de aplicabilidad las disposiciones de la Fase II de la Ley Núm. 7, *supra*. Para establecer el referido registro cada Agencia será responsable de entrar la información concerniente de los empleados con status regular que fueron cesanteados.

Con el propósito de cumplir con dicha disposición de Ley, hemos diseñado un formulario denominado “*Designación de Funcionarios – Registro de Elegibles de Empleados Cesanteados*”, en el cual cada Jefe de Agencia en conjunto con su Director(a) de Recursos Humanos, incluirá el nombre de tres (3) funcionarios, los cuales tendrán la responsabilidad de entrar la información pertinente de los empleados cesanteados en una aplicación diseñada para estos fines. Además, para estos propósitos, es importante que incluyan la dirección de correo electrónico de los designados. De surgir algún cambio en la designación de los funcionarios deberán informar a esta Oficina y completar el formulario nuevamente.

El referido formulario está accesible a través de nuestra página de Internet, www.orhela.gobierno.pr, en la sección de formularios. Una vez completado el mismo debe ser enviado a la dirección electrónica registro@orhela.gobierno.pr. Además, puede remitirse al facsímil (787) 250-1145 o por correo regular a la siguiente dirección: P O Box 8476, San Juan, Puerto Rico 00910-8476.

Deberán enviar el formulario a esta Oficina no más tarde del **8 de junio de 2009**.

Anejo